RESOLUCION Nro.3459/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA COMPRA DE MAQUINARIAS Y VOLQUETES PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ A LA SAN FRANCISCO DE ASIS SA EN EL LOTE N°1 Y A LA EMPRESA IMPORTCAN EN EL LOTE N°2.-

Coronel Oviedo, 03 de Setiembre de 2011.

VISTO: El llamado por Licitación Publica Nacional N°03/2011 COMPRA DE MAQUINARIAS Y VOLQUETES, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó Licitación Pública Nacional N°03/2011 para COMPRA DE MAQUINARIAS Y VOLQUETES para la GOBERNACIÓN, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas SFA e IMPORTCAN debidamente acreditados para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa SFA, de Gs. 3.478.000.000 (Guaraníes tres mil cuatrocientos setenta y ocho millones) para el Lote N°1 e IMPORTCAN de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) para el Lote N°2, las únicas ofertas y que cumplen con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido.

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 -

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa SFA, la suma de **Gs. 3.478.000.000 (Guaraníes tres mil cuatrocientos setenta y ocho millones)** para el Lote N°1 y a la empresa IMPORTCAN la suma de **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones)** para el Lote N°2.-

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU ★ GOBERNACION ★ Cnel. Oviedo - Paraguay ★

VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador